

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123322, y la Resolución de CD N° 061/2017, mediante la cual se designó a la Comisión de Reválida del Título Extranjero de Licenciada en Educación, expedido por el Homerton College de la Universidad de Cambridge, del Reino Unido, a favor de la Sra. Hazel Bárbara CANT, de nacionalidad Británica (DNI N° 94200906- Argentino), integrada por las Profesoras Silvia CASTRO (DNI N° 21.819.521), Inés JURE (DNI N° 13.727.161), Ana Carolina PEREZ (DNI N° 24.521.141), Marhild CORTESE (DNI N° 16.169.589) y Alicia MANCINI (DNI N° 6.173.410); y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 18 de marzo de 2021, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), comunica la necesidad de designar nuevos miembros que reemplacen a dos de las integrantes de la Comisión de Reválida de Títulos Extranjeros inicialmente conformada, para intervenir en el proceso de reválida del Título Extranjero de Licenciada en Educación mencionado.

Que motiva tal necesidad el hecho de que dos integrantes de la Comisión inicialmente designada, mediante Resolución CD N° 061/2017, ya no forman parte del plantel docente activo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la UNRC, aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 7° que: *'El Consejo Directivo designará una Comisión de Reválida del título extranjero, que será la encargada de realizar el procedimiento correspondiente'*.

Que la mencionada Resolución establece los mecanismos de solicitud de reválida y las funciones que deberá cumplimentar la Comisión de Reválida.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), sugiere la nueva nómina de Profesores para integrar la Comisión de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 23 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar la Comisión de Reválida del Título Extranjero de Licenciada en Educación, expedido por el Homerton College de la Universidad de Cambridge, del Reino Unido, a favor de la Sra. Hazel Bárbara CANT, de nacionalidad Británica (DNI N° 94200906- Argentino), la que estará constituida por las Profesoras: Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269), Inés JURE (DNI 13.727.161), Marhild CORTESE (DNI 16.169.589), Silvia CASTRO (DNI 21.819.521) e Ivone JAKOB (DNI 17.293.364).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Comisión Evaluadora designada en el Artículo precedente, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la UNRC, que aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras, debiendo emitir Dictamen dentro de los treinta (30) días de su designación.

ARTÍCULO 3º. Cumplido vuelva a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 023/2021

SMP


Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel D'ANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC